



ANUNCIO DE LA PLANTILLA DE CORRECCIÓN DEL EJERCICIO CON RESPUESTAS ALTERNATIVAS

El Tribunal calificador, en sesión celebrada el día 10 de abril 2022, ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el siguiente ejercicio de preguntas con respuestas alternativas y su plantilla de corrección:

EXAMEN TIPO TEST INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS LAS GABIAS

1.- El referéndum de ratificación de la vigente Constitución Española se realizó el:

- a) 6 de diciembre de 1968
- b) 6 de diciembre de 1978
- c) 16 de noviembre de 1988
- d) 26 de noviembre de 2018

2.- Según establece el art. 14 de la Constitución Española:

- a) Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- b) Los españoles y ciudadanos comunitarios son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de raza, sexo y religión.
- c) Los residentes legalmente en España son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, idioma, o cualquier otra condición o circunstancia personal o laboral.
- d) Los españoles mayores de edad y residentes en España son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, religión, opinión y cualquier otra condición o circunstancia económica y social.

3.- El Artículo 68.4 de la vigente Constitución Española establece que:

- a) El Congreso es elegido por cinco años. El mandato de los Diputados termina cinco años después de su elección o el día de la disolución de la Cámara.
- b) El Congreso es elegido por cuatro años. El mandato de los Diputados termina cuatro años después de su elección o el día de la disolución de la Cámara.
- c) El Congreso es elegido por 36 meses. El mandato de los Diputados termina 36 meses después de su elección o el día de la disolución de la Cámara.
- d) El Congreso es elegido por 50 meses. El mandato de los Diputados termina 50 meses después de su elección o el día de la disolución de la Cámara.

4.- El Art.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía establece:

- a) El territorio de Andalucía comprende el de los municipios de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.
- b) El territorio de Andalucía comprende el de los municipios de las provincias de Almería, Cádiz, Ceuta, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Melilla y Sevilla.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000AE61F00U9M0N71316A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO LUIS MARTIN OLIVA-VICESECRETARIO GENERAL - 10/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2023 14:17:15

EXPEDIENTE :: 202212
22000129
Fecha: 04/04/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000AE61F00U9M0N71316A3





- c) El territorio de Andalucía comprende las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Málaga y Sevilla.
- d) El territorio de Andalucía comprende el de los municipios de las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

5.- El Artículo 103.3 de la Constitución española vigente establece que:

- a) La ley regulará el estatuto de los funcionarios públicos, el acceso a la función pública de acuerdo con los principios de mérito y capacidad, las peculiaridades del ejercicio de su derecho a sindicación, el sistema de incompatibilidades y las garantías para la imparcialidad en el ejercicio de sus funciones.
- b) Los reglamentos estatales, autonómicos y municipales regularán el estatuto de los funcionarios públicos, el acceso a la función pública de acuerdo con el principio de publicidad, las peculiaridades del ejercicio de su derecho de opinión, el sistema de incompatibilidades y las garantías para la inviolabilidad en el ejercicio de sus funciones.
- c) Las leyes autonómicas regularán el estatuto de los empleados públicos, el acceso a la función pública de acuerdo con los principios de imparcialidad y capacidad, las peculiaridades del ejercicio de su derecho de manifestación, el sistema de compatibilidades y las garantías para el ejercicio de sus funciones.
- d) Una ley orgánica regulará el estatuto de los empleados de las administraciones públicas, el acceso a la función pública de acuerdo con los principios de mérito y capacidad, las peculiaridades del ejercicio de su derecho a sindicación, el sistema de incompatibilidades y las garantías para la imparcialidad en el ejercicio de sus funciones.

6.- El Gobierno Abierto tiene como objetivo:

- a) que los empleados públicos y autoridades colaboren en la creación y la mejora de los oficinas públicas, promoviendo los principios de Transparencia, Integridad, Rendición de cuentas y Participación.
- b) que los ciudadanos colaboren en la creación y la mejora de los servicios públicos y en el robustecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas, promoviendo los principios de Transparencia, Integridad, Rendición de cuentas y Participación de las partes interesadas.
- c) facilitar y promover la movilidad entre administraciones públicas de los funcionarios.
- d) el acceso libre, seguro y gratuito a las dependencias y oficinas de la administración en los horarios y condiciones que se regulen en las normas.

7.- El Artículo 140 de la Constitución establece que:

- a) La Constitución garantiza la autonomía de los Alcaldes. Estos gozarán de personalidad jurídica.
- b) La Constitución garantiza la autonomía política de los Ayuntamientos. Estos gozarán de una sede física.
- c) La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos gozarán de personalidad jurídica plena.
- d) La Constitución garantiza la independencia en la actuación de los Alcaldes. Estos gozarán de capacidad jurídica.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000AE61F00U9M0N71316A3 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 202212 22000129
	FRANCISCO LUIS MARTIN OLIVA-VICESECRETARIO GENERAL - 10/04/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2023 14:17:15		Fecha: 04/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000AE61F00U9M0N71316A3





8.- Según el Artículo 11.2 de la ley de Bases de Régimen Local son elementos del Municipio:

- a) el territorio y la organización.
- b) la población y la organización.
- c) el territorio, la población y la organización.
- d) el territorio y la población.

9.- Según el Artículo 49 de la ley de Bases de régimen Local la aprobación de las Ordenanzas locales se ajustará al siguiente procedimiento:

- a) a) Aprobación inicial por el Pleno. b) aprobación definitiva por la Comunidad Autónoma
- b) a) Aprobación inicial por el Alcalde. b) Aprobación definitiva por el Pleno.
- c) a) Aprobación inicial por el Pleno. b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de 6 meses para la presentación de reclamaciones y sugerencias. c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por la Comunidad Autónoma.
- d) a) Aprobación inicial por el Pleno. b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000AE61F00U9M0N71316A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO LUIS MARTIN OLIVA-VICESECRETARIO GENERAL - 10/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2023 14:17:15

EXPEDIENTE :: 202212
22000129
Fecha: 04/04/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000AE61F00U9M0N71316A3





10.- ¿Que se entiende por inderogabilidad singular de los reglamentos?:

- a) Las resoluciones administrativas de carácter particular pueden vulnerar los reglamentos cuando procedan de un órgano de igual o superior jerarquía al que dictó la disposición general.
- b) Las resoluciones administrativas de carácter particular pueden vulnerar los reglamentos únicamente cuando procedan del Gobierno en condiciones de extraordinaria y urgente necesidad.
- c) Las resoluciones administrativas de carácter particular no pueden vulnerar las disposiciones de alcance general aunque aquéllas procedan de un órgano de igual o superior jerarquía al que dictó la disposición general.
- d) La vulneración de una disposición de alcance general por una de carácter particular, requiere acuerdo del Consejo de Ministros.

11.- No es un impuesto de exacción obligatoria para los Ayuntamientos.

- a) El Impuesto sobre Construcciones, instalaciones y obras.
- b) Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- c) Impuesto sobre Actividades Económicas.
- d) Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

12.- Se entiende por consentimiento del afectado:

- a) Toda manifestación de voluntad general, informada e inequívoca por la que este acepta, ya sea mediante una declaración o una clara acción afirmativa, el tratamiento de datos personales que le conciernen.
- b) Toda manifestación de voluntad libre, informatizada, informada e inequívoca por la que este acepta, ya sea mediante una declaración o una clara acción afirmativa, el tratamiento de datos personales que le conciernen.
- c) Toda manifestación de voluntad libre, específica, informada e inequívoca por la que este acepta, ya sea mediante una declaración o una clara acción afirmativa, el tratamiento de datos personales que le conciernen.
- d) Ninguna es correcta.

13.- Están sujetos a regulación armonizada los contratos de obras:

- a) Cuyo valor estimado sea igual o superior a 5.548 000 euros.
- b) Cuyo valor estimado sea igual o superior a 5.382.000 euros.
- c) Cuyo valor estimado sea igual o superior a 5.350.000 euros.
- d) Cuyo valor estimado sea igual o superior a 5.225.000 euros.

14.- Para los casos en que el presupuesto de ejecución de la obra prevista en el proyecto se desviare en más de un 20 por ciento, tanto por exceso como por defecto, del coste real de la misma como consecuencia de errores u omisiones imputables al contratista consultor, se minorará el precio del contrato de elaboración del proyecto, en concepto de indemnización, en función del porcentaje de desviación, hasta un máximo equivalente a la mitad de aquel. El baremo de indemnizaciones será el siguiente: (señale la incorrecta)

- a) En el supuesto de que la desviación sea de más del 10 por ciento y menos del 30 por ciento, la indemnización correspondiente será del 20 por ciento del precio de adjudicación del contrato, IVA excluido.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000AE61F00U9M0N7I3I6A3 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 202212 22000129
	FRANCISCO LUIS MARTIN OLIVA-VICESECRETARIO GENERAL - 10/04/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2023 14:17:15		Fecha: 04/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000AE61F00U9M0N7I3I6A3





- b) En el supuesto de que la desviación sea de más del 20 por ciento y menos del 30 por ciento, la indemnización correspondiente será del 30 por ciento del precio de adjudicación del contrato, IVA excluido.
- c) En el supuesto de que la desviación sea de más del 30 por ciento y menos del 40 por ciento, la indemnización correspondiente será del 40 por ciento del precio de adjudicación del contrato, IVA excluido.
- d) En el supuesto de que la desviación sea de más del 40 por ciento, la indemnización correspondiente será del 50 por ciento del precio de adjudicación del contrato, IVA excluido.

15.- En los términos previstos en esta Ley, la adjudicación de un contrato de obras requerirá la previa elaboración, supervisión, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto que definirá con precisión el objeto del contrato. La aprobación del proyecto corresponderá al órgano de contratación salvo que tal competencia esté específicamente atribuida a otro órgano por una norma jurídica. A estos efectos será órgano de contratación en el ámbito de la Administración Local.

- a) El Pleno.
- b) La Mesa de Contratación.
- c) La Comisión Informativa de obras.
- d) El Interventor

16.- Seleccione la opción verdadera respecto a la clasificación de las empresas en contratos:

- a) Sólo es exigible en contratos de obras de valor estimado superior a 200.000 € y contratos de servicios de valor estimado superior a 500.000 €
- b) Sólo es exigible en contratos de obras de valor estimado superior a 500.000 €
- c) Sólo es exigible en contratos de obras de valor estimado superior a 200.000 € y en todo caso para contratos de servicios
- d) Sólo es exigible en contratos de obras en todo caso y contratos de servicios de valor estimado superior a 200.000 €

17. Los proyectos de obras deberán comprender, al menos: (señale la incorrecta)

- a) Una memoria en la que se describa el objeto de las obras, que recogerá los antecedentes y situación previa a las mismas, las necesidades a satisfacer y la justificación de la solución adoptada, detallándose los factores de todo orden a tener en cuenta.
- b) Los planos de conjunto y de detalle necesarios para que la obra quede perfectamente definida, así como los que delimiten la ocupación de terrenos y la restitución de servidumbres y demás derechos reales, en su caso, y servicios afectados por su ejecución.
- c) un estudio geotécnico de los terrenos sobre los que esta se va a ejecutar.
- d) Un programa de desarrollo de los trabajos o plan de obra de carácter indicativo, con previsión, en su caso, del tiempo y coste.

18. Respecto a la supervisión de proyectos.

- a) Antes de la aprobación del proyecto, cuando el presupuesto base de licitación del contrato de obras sea igual o superior a 500.000 euros, IVA incluido, los órganos de contratación deberán solicitar un informe de las correspondientes oficinas o unidades de supervisión de los proyectos encargadas de verificar que se han tenido en cuenta





las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario así como la normativa técnica que resulten de aplicación para cada tipo de proyecto.

b) Antes de la aprobación del proyecto, cuando el presupuesto base de licitación del contrato de obras sea igual o superior a 500.000 euros, IVA excluido, los órganos de contratación deberán solicitar un informe de las correspondientes oficinas o unidades de supervisión de los proyectos encargadas de verificar que se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario así como la normativa técnica que resulten de aplicación para cada tipo de proyecto.

c) Antes de la aprobación del proyecto, cuando el valor estimado del contrato de obras sea igual o superior a 500.000 euros, IVA incluido, los órganos de contratación deberán solicitar un informe de las correspondientes oficinas o unidades de supervisión de los proyectos encargadas de verificar que se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario así como la normativa técnica que resulten de aplicación para cada tipo de proyecto.

d) Antes de la aprobación del proyecto, cuando el valor estimado del contrato de obras sea igual o superior a 500.000 euros, IVA excluido, los órganos de contratación deberán solicitar un informe de las correspondientes oficinas o unidades de supervisión de los proyectos encargadas de verificar que se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario así como la normativa técnica que resulten de aplicación para cada tipo de proyecto.

19.- En el contrato de obras no tendrán la consideración de modificaciones:

a) El exceso de mediciones, entendiéndose por tal, la variación que durante la correcta ejecución de la obra se produzca exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en las mediciones del proyecto, siempre que en global no representen un incremento del gasto superior al 10 por ciento del precio del contrato inicial.

b) La inclusión de precios nuevos, fijados contradictoriamente por los procedimientos establecidos en esta Ley y en sus normas de desarrollo, siempre que no supongan incremento del precio global del contrato ni afecten a unidades de obra que en su conjunto exceda del 5 por ciento del presupuesto primitivo del mismo.

c) las modificaciones acordadas por el órgano de contratación cuando impliquen, aislada o conjuntamente, una alteración en su cuantía que no exceda del 20 por ciento del precio inicial del contrato, IVA excluido.

d) Cuando el valor de la modificación suponga una alteración en la cuantía del contrato que exceda, aislada o conjuntamente, del 15 por ciento del precio inicial del mismo, IVA excluido

20.-Si en un municipio no existe Ordenanzas específicas de Urbanización ¿Cuáles de los siguientes documentos, deben formar parte en un proyecto de urbanización, entendiéndose éste como, el proyecto técnico de obras que tiene por finalidad materializar las previsiones y determinaciones de los instrumentos de ordenación urbanística?

a) Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico de Seguridad y Salud, conforme al art. 4 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

b) Estudio de Gestión de Residuos conforme al Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000AE61F00U9M0N71316A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO LUIS MARTIN OLIVA-VICESECRETARIO GENERAL - 10/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2023 14:17:15

EXPEDIENTE :: 202212
22000129
Fecha: 04/04/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000AE61F00U9M0N71316A3





- c) Documentación ambiental, conforme establece los apartados 7.14 y 7.15 del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- d) Todas las respuestas son correctas.

21.- Según el artículo 18 de la Ley 8/2001 de 12 de julio, de carreteras de la Junta de Andalucía, la adquisición de condición de carretera se produce por:

- a) La inscripción definitiva en el Catalogo de Carreteras de Andalucía.
- b) Resolución de la Dirección General competente en materia de carreteras.
- c) Aprobación de Consejo de Gobierno.
- d) Todas las vías con recorrido íntegro en la comunidad andaluza ostentan la condición de carretera según esta ley.

22.- ¿Cual es el instrumento técnico y jurídico de la política sectorial de carreteras para el Estado, según la Ley 37/2015 de carreteras?

- a) El Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte.
- b) El Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad.
- c) El Plan General de Carreteras
- d) El Plan Estratégico de las carreteras.

23.- El artículo 29 de la Ley 8/2001, de Carreteras de Andalucía, establece que el estudio que se utiliza para la ejecución de las obras de carreteras y de sus zonas funcionales es:

- a) El Proyecto de Trazado.
- b) El Proyecto de Construcción.
- c) El Estudio Informativo.
- d) El Proyecto Básico.

24.- Para el diseño del firme en una carretera, ¿que tipología de tráfico se utiliza, según la Orden FOM/3460/2003 y la Instrucción para el diseño de firmes de la Red de Carreteras de Andalucía?

- a) El tráfico de vehículos ligeros.
- b) No se considera el tráfico para el diseño de un firme.
- c) El Tráfico de vehículos pesados.
- d) La suma del tráfico de vehículos ligeros más el de vehículos pesados .

25.- ¿Cual de los siguientes elementos constituye un elemento funcional en un puente de carretera?

- a) El tablero.
- b) El estribo.
- c) Los apoyos.
- d) Las pilas.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000AE61F00U9M0N71316A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO LUIS MARTIN OLIVA-VICESECRETARIO GENERAL - 10/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2023 14:17:15

EXPEDIENTE :: 202212
22000129
Fecha: 04/04/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000AE61F00U9M0N71316A3





26.- En una glorieta la separación entre accesos medidos sobre el borde exterior de la calzada anular entre puntas de isletas será, según la Norma 3.1 IC -Trazado:

- a) Mayor o igual a 20 metros.
- b) Menor igual a 20 metros.
- c) No existe limitación alguna.
- d) Menor o igual a 10 metros.

27.- La definición del tráfico equivalente de proyecto (TP) recogida en la Instrucción para el diseño de firmes de la Red de Carreteras de Andalucía es la siguiente:

- a) El número acumulado de ejes equivalentes de 100t que se prevea que pasarán por el carril de proyecto durante el periodo de proyecto.
- b) El número acumulado de ejes equivalentes de 13t que se prevea que pasarán por el carril de proyecto durante el periodo de proyecto.
- c) El número acumulado de ejes equivalentes de 13t que se prevea que pasarán por el carril de proyecto el año de apertura al tráfico.
- d) La Intensidad Media Diaria (IMD) de vehículos pesados del carril del proyecto en el año de apertura al tráfico.

28.- El art. 540 del PG-3 permite la utilización de material procedente de fresado en la fabricación de Mezclas Bituminosas en Caliente en las capas:

- a) Base, intermedia y rodadura.
- b) No se permite la utilización de material procedente de fresado.
- c) Riego de adherencia.
- d) Base e intermedia.

29.- ¿Cual de las siguientes elementos está considerado como una cimentación superficial?

- a) Pilote.
- b) Zapata.
- c) Micropilote.
- d) Anclaje.

30.- ¿Que dimensión mínima debe tener una Obra de Drenaje Transversal (ODT) de un sólo tramo para una longitud de ésta mayor o igual a 15 metros salvo que el cálculo hidráulico prescriba un valor superior, según la norma 5.2 IC- Drenaje Superficial?

- a) 1.800 mm.
- b) 1.500 mm.
- c) 600 mm.
- d) 1.000 mm.

31.- ¿ Cual de las siguientes clases de retroreflectancia es la recomendada para señales en zonas urbanas?



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000AE61F00U9M0N71316A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO LUIS MARTIN OLIVA-VICESECRETARIO GENERAL - 10/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2023 14:17:15

EXPEDIENTE :: 202212
22000129
Fecha: 04/04/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000AE61F00U9M0N71316A3





- a) RA1.
- b) RA2.
- c) RA0.
- d) RA3-ZC.

32.- El color de las marcas viales, en general, según la Norma 8.2 IC-Marcas Viales será:

- a) Azul.
- b) Blanco.
- c) Amarillo.
- d) Naranja.

33.- Las tipologías de actuaciones sobre un firme existente recogidas en la Norma 6.3 IC Rehabilitación de Firmes son:

- a) Estructural y superficial.
- b) Superficial y profunda.
- c) Somera y profunda.
- d) Superficial, intermedia y profunda.

34.- El artículo 542 del PG3 establece que el espesor mínimo de una mezcla tipo AC22 surf S en rodadura debe ser:

- a) Menor de 5 cms.
- b) Mayor de 10cms.
- c) Mayor de 5cms.
- d) Menor de 3 cms.

35.- La compactación de las mezclas tipo BBTM con contenido en polvo de caucho se realizará:

- a) Este tipo de mezclas no se compactan.
- b) Con rodillo liso de entre 7,5 y 13t.
- c) Con compactador de neumáticos de entre 19 y 21t.
- d) Con compactador de neumáticos de entre 19 y 21t más rodillo liso de entre 7,5 y 13t.

36.-En Andalucía, la figura prevista en la Ley de 16 de diciembre de 1954, la expropiación forzosa de los Jurados Provinciales de Expropiación, ha quedado sustituida, para las expropiaciones que realice la Comunidad Autónoma y las Entidades Locales por:

- a) El Jurado Autonómico de Expropiación.
- b) Los Tribunales Provinciales de Expropiación.
- c) Las Comisiones Provinciales de Valoraciones.
- d) Los Tribunales Autonómicos de Valoraciones.

CSV: 07E7000AE61F00U9M0N71316A3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000AE61F00U9M0N71316A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO LUIS MARTIN OLIVA-VICESECRETARIO GENERAL - 10/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2023 14:17:15

EXPEDIENTE :: 202212
22000129
Fecha: 04/04/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





37.-Conforme establece la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, el promotor de los planes y programas sometidos a Evaluación Ambiental Estratégica, deberán presentar, ante el órgano ambiental, junto con el borrador del plan:

- a) El documento inicial estratégico.
- b) Las directrices ambientales para la aplicación de la prevención ambiental.
- c) En estudio de impacto ambiental.
- d) Los compromisos medioambientales.

38.-La Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido define que, se requerirá, por la Administración competente, se apruebe el correspondiente mapa de ruido en los siguientes supuestos:

- Cada uno de los grandes ejes viarios, de los grandes ejes ferroviarios, de los grandes aeropuertos y de las aglomeraciones, entendiéndose como tales, los municipios con una población superior a 50.000 habitantes.
- Cada uno de los grandes ejes viarios, de los grandes ejes ferroviarios, los aeropuertos y de las aglomeraciones, entendiéndose como tales, los municipios con una población superior a 20.000 habitantes.
- Todos los ejes viarios, ejes ferroviarios, los aeropuertos y de las aglomeraciones, entendiéndose como tales, los municipios con una población superior a 50.000 habitantes.
- Cada uno de los grandes ejes viarios, de los grandes ejes ferroviarios, de los grandes aeropuertos y de las aglomeraciones, entendiéndose como tales, los municipios con una población superior a 100.000 habitantes.

39.- El periodo de retorno es en hidráulica:

- a) La suma de los caudales de las avenidas en un periodo de años concreto.
- b) La probabilidad de que se presente una avenida con determinado caudal inferior en un año cualquiera.
- c) La probabilidad de que se presente una avenida con determinado caudal o superior en un año cualquiera.
- d) La mediana de que se presente una avenida con determinado caudal o superior en un año cualquiera.

40.- La zona de policía del dominio público hidráulico:

- a) No existe la zona de policía en el dominio público hidráulico.
- b) Es una zona 100 metros de anchura, en la que se condicionará el uso del suelo y las actividades que en él se desarrollen.
- c) Es una zona 50 metros de anchura, en la que se condicionará el uso del suelo y las actividades que en él se desarrollen.
- d) Es una zona cien metros de anchura, en la que se condicionará el uso del suelo y pero no las actividades que en él se desarrollen.

41.- El vigente Plan Hidrológico de la demarcación Hidrográfica del Guadalquivir tiene un periodo de años de vigencia:

- a) Del 2022 al 2027.
- b) Del 2022 al 2028.
- c) Del 2022 al 2030.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000AE61F00U9M0N71316A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO LUIS MARTIN OLIVA-VICESECRETARIO GENERAL - 10/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2023 14:17:15

EXPEDIENTE :: 202212
22000129
Fecha: 04/04/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000AE61F00U9M0N71316A3





d) No tiene periodo de años de vigencia.

42.- El canon de ocupación de terrenos dominio público hidráulico (cauce publico) correspondiente según lo estipulado en el artículo 112 del Texto refundido de la Ley de Aguas:

a) El canon corresponde al producto de los metros cuadrados de superficie ocupada por el precio del metro cuadrado del terreno ocupado tomando como referencia el valor de mercado de los terrenos contiguos; al resultado se le aplica el 3 % y el resultado es el importe de la liquidación.

b) El canon corresponde al producto de los metros cuadrados de superficie ocupada por el precio del metro cuadrado del terreno ocupado tomando como referencia el valor de mercado de los terrenos contiguos; al resultado se le aplica el 5 % y el resultado es el importe de la liquidación.

a) El canon corresponde al producto de los metros cuadrados de superficie ocupada por el precio del metro cuadrado del terreno ocupado tomando como referencia el valor catastral; al resultado se le aplica el 5 % y el resultado es el importe de la liquidación.

a) El canon corresponde al producto de los metros cuadrados de superficie ocupada por el precio del metro cuadrado del terreno ocupado tomando como referencia el valor catastral; al resultado se le aplica el 3 % y el resultado es el importe de la liquidación.

43.- Las redes de control del estado cuantitativo de las aguas subterráneas, pueden ser:

a) Mediante red de control de nitratos del acuífero.

b) Mediante red de control de salinidad del acuífero.

c) Mediante red de caudal del cauce.

d) Mediante red de control piezométrico del acuífero.

44.- Para cuantificar la captación de agua de arroyos y ríos, hace falta conocer al menos los siguientes parámetros:

a) Magnitud de las precipitaciones, la superficie y el coeficiente de escorrentía de la cuenca.

b) Magnitud de las precipitaciones, el caudal de avenida y el coeficiente de escorrentía de la cuenca.

c) La aportación de los acuíferos, la superficie y el coeficiente de escorrentía de la cuenca.

d) Magnitud de las precipitaciones y la superficie de la cuenca.

45.- Un hietograma es:

a) La representación gráfica de la variación precipitación en función de la superficie de la cuenca.

b) La representación gráfica de la variación del caudal en función de la superficie de la cuenca.

c) La representación gráfica de la variación precipitación en función del tiempo.

d) La representación gráfica de la variación del caudal en función del tiempo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000AE61F00U9M0N71316A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO LUIS MARTIN OLIVA-VICESECRETARIO GENERAL - 10/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2023 14:17:15

EXPEDIENTE :: 202212
22000129
Fecha: 04/04/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000AE61F00U9M0N71316A3





46.- Para calcular la pérdida de carga para el cálculo de un canal abierto, se puede utilizar la siguiente fórmula:

- a) Fórmula de Renouard.
- b) Fórmula de Froude.
- c) Fórmula de Manning.
- d) Fórmula de Biot-Savart.

47.- Las cargas permanentes para el cálculo de un depósito de almacenamiento, son:

- a) Peso propio de elementos estructurales, peso de elementos no estructurales, empuje del terreno y nivel freático.
- b) Peso propio de elementos estructurales, peso de elementos no estructurales, empuje del terreno y viento.
- c) Peso propio de elementos estructurales, sobrecarga de uso, empuje del terreno y nivel freático.
- d) Peso propio de elementos estructurales, peso de elementos no estructurales, empuje del terreno y Sismo.

48.- La presión de funcionamiento admisible los componentes de una red abastecimiento de agua potable es:

- a) Es la presión total que un componente es capaz de resistir de forma permanente en servicio.
- b) Es la presión máxima que un componente es capaz de resistir de forma permanente en servicio.
- c) Es la presión máxima que un componente a la que se prueba, con antelación a su suministro, para comprobar su estanqueidad.
- d) Es la presión hidrostática interior que, en ausencia de cargas externas, deja fuera de servicio al material constitutivo de la tubería.

49.- Las tuberías de fundición son:

- a) Es una tubería de excelentes características mecánicas y de durabilidad pero tiene el inconveniente del elevado coste.
- b) En su instalación enterrada suele protegerse con un dado de hormigón que soporta las cargas exteriores.
- c) Cuando se produce una rotura por afección a la armadura de tracción, es de gran virulencia abarcando un elevado porcentaje del tubo.
- d) El espesor y el diámetro exterior es variable tanto para cada presión como para cada fabricante, por lo que aparece una excesiva gama de diámetros exteriores con la imposibilidad de intercambio de piezas.

50.- Las operaciones de pretratamiento de agua potable son:

- a) Desbaste, ozonificación, dilaceración, desarenado y desengrase.
- b) Desbaste, tamizado, dilaceración, desarenado y desengrase.
- c) Desbaste, tamizado, floculación, desarenado y desengrase.
- d) Desbaste, tamizado, dilaceración, cloración y desengrase.

51.- Una de las características fundamentales de las tuberías de aguas residuales es:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000AE61F00U9M0N71316A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO LUIS MARTIN OLIVA-VICESECRETARIO GENERAL - 10/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2023 14:17:15

EXPEDIENTE :: 202212
22000129
Fecha: 04/04/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000AE61F00U9M0N71316A3





- a) Que no sean estancas hacia el interior permitiendo la entrada de aguas externas
- b) Resistencia a presiones negativas elevadas.
- c) Resistencia de las partículas arrastradas por el efluente.
- d) Resistencia a las sollicitaciones internas o externas, tanto mecánicas, como químicas y biológicas.

52.- Entre los fines más importantes encomendados al proceso de desarenado de las aguas residuales:

- a) Disminuir riesgos de incendios por acumulación de compuestos potencialmente combustibles en las superficies.
- b) Evitar la presencia de sólidos inertes en la línea de tratamiento de fangos.
- c) Proteger los procesos posteriores sobre todo los de oxidación biológica de la presencia de fangos inertes.
- d) Eliminar los sólidos en suspensión de menor densidad que el agua.

53.- Los procesos utilizados en el espesamiento de fangos son normalmente:

- a) Espesado por gravedad y por estabilización química.
- b) Espesado por gravedad y por oxidación.
- c) Espesado por gravedad y por flotación.
- d) Espesado por gravedad y por estabilización biológica.

54.-Cual, de estos instrumentos de ordenación urbanística, no es un instrumento de ordenación urbanística general, conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía:

- El Plan General de Ordenación Municipal.
- El Plan de Ordenación Urbana.
- El Plan de Ordenación Intermunicipal.
- El Plan Básico de Ordenación Municipal.

55.-¿Cuál de los siguientes municipios, no se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Decreto 244/1999, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada?:

- a) Albolote.
- b) Alhendín.
- c) Escúzar.
- d) Las Gubias.

56.- En la construcción de una vía ciclista en Andalucía la anchura recomendada en el caso de vías de doble sentido es de:

- a) 0,8 metros contando bordillos.
- b) 1,5 metros contando bordillos.
- c) 2 metros contando bordillos.
- d) 2,5 metros sin contar bordillos.

57.-Será de aplicación el Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por la que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en las instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones Técnicas Complementarias EA-01 a EA-07, a las



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000AE61F00U9M0N71316A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO LUIS MARTIN OLIVA-VICESECRETARIO GENERAL - 10/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2023 14:17:15

EXPEDIENTE :: 202212
22000129
Fecha: 04/04/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000AE61F00U9M0N71316A3





instalaciones de alumbrado público exterior, a las que se refiere la ITC-BT 09 del Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, cuando tenga una potencia instalada de más de:

- a) 0.50 Kw.
- b) 2.00 Kw.
- c) 1,50 kw.
- d) 1,00 Kw.

58.-En aplicación del Decreto 293/2009, de 7 de julio por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, y la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados, los itinerarios peatonales accesibles, en los espacios públicos urbanizados, deberán garantizar el giro, cruce y cambio de dirección de las personas, independientemente de sus características o modo de desplazamiento y dispondrán de una anchura libre de paso no inferior a:

- 1,50 m.
- 1,80 m.
- 1,20 m.
- 2,00 m.

59.-Conforme al Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, cuál de estas respuestas no es correcta, respecto al Plan de Seguridad y Salud:

- Documento elaborado por el contratista, donde se analiza, estudia, desarrolla o complementa el Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico de Seguridad y Salud, en función de su propio sistema de ejecución de la obra.
- Deberá ser aprobado por el Coordinador de Seguridad y Salud encargado de la ejecución de la obra.
- Podrá implicar disminución del importe total previsto en el Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico de Seguridad y Salud, siempre que no implique una disminución de los niveles de protección previstos en el Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico de Seguridad y Salud.
- Estará en obra a disposición permanente de la Dirección Facultativa.

60.-Para funcionar con mayor rendimiento con los SIG, es imprescindible conocer las Infraestructuras de Datos Espaciales (IDE), hay tres componentes fundamentales de toda IDE: Los datos, metadatos y servicios. ¿Qué son los metadatos?

- a) La filosofía de los datos y sus atributos.
- b) Los descriptores de los datos.
- c) Los datos almacenados en base de datos multiusuario.
- d) Los datos de referencia.

PREGUNTAS DE RESERVA

61.- Según el artículo 22.c de la ley de Bases de Régimen Local: La aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000AE61F00U9M0N71316A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO LUIS MARTIN OLIVA-VICESECRETARIO GENERAL - 10/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2023 14:17:15

EXPEDIENTE :: 202212
22000129
Fecha: 04/04/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000AE61F00U9M0N71316A3





urbanística, así como los convenios que tengan por objeto la alteración de cualesquiera de dichos instrumentos ___ .

- a) Corresponde al Alcalde, o persona en quien delegue
- b) Corresponde en todo caso a la Junta de Gobierno Local
- c) Corresponde, en todo caso, al Pleno municipal en los Ayuntamientos, y a la Asamblea vecinal en el régimen de Concejo Abierto
- d) Corresponde al delegado provincial de la Consejería de la Junta de Andalucía que tenga competencias sobre la ordenación del territorio.

62.- Respecto al Real Decreto 1359/2011, de 7 de octubre, por el que se aprueba la relación de materiales básicos y las fórmulas-tipo generales de revisión de precios de los contratos de obras y de contratos de suministro de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas, es fórmula de revisión de precios de construcción de carreteras con firmes de mezclas bituminosas:

- a) $Kt = 0,01At / A0 + 0,05Bt / B0 + 0,09Ct / C0 + 0,11Et / E0 + 0,02Mt / M0 + 0,01Ot / O0 + 0,02Pt / P0 + 0,01Qt / Q0 + 0,12Rt / R0 + 0,17St / S0 + 0,01Ut / U0 + 0,39$
- b) $Kt = 0,01At / A0 + 0,05Bt / B0 + 0,09Ct / C0 + 0,11Et / E0 + 0,01Mt / M0 + 0,01Ot / O0 + 0,02Pt / P0 + 0,01Qt / Q0 + 0,12Rt / R0 + 0,17St / S0 + 0,01Ut / U0 + 0,39$
- c) $Kt = 0,01At / A0 + 0,06Bt / B0 + 0,09Ct / C0 + 0,11Et / E0 + 0,01Mt / M0 + 0,01Ot / O0 + 0,02Pt / P0 + 0,01Qt / Q0 + 0,12Rt / R0 + 0,17St / S0 + 0,01Ut / U0 + 0,39$
- d) $Kt = 0,01At / A0 + 0,05Bt / B0 + 0,09Ct / C0 + 0,11Et / E0 + 0,01Mt / M0 + 0,01Ot / O0 + 0,02Pt / P0 + 0,01Qt / Q0 + 0,12Rt / R0 + 0,16St / S0 + 0,01Ut / U0 + 0,39$

63.-Corresponde acordar la formulación de los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito Subregional:

- a) Al Consejo de Gobierno, a propuesta del Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de oficio o a instancia de las Corporaciones Locales.
- b) Al Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo de oficio o a instancia de la Corporaciones Locales.
- c) Al Parlamento de Andalucía, a propuesta de la persona titular de la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo de oficio o a instancia de la Corporaciones Locales.
- d) Al Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

64.-La clasificación desde el punto de vista funcional de las carreteras pertenecientes a la red de carreteras de Andalucía según la Ley 8/2001 de Carreteras de Andalucía es la siguiente:

- a) Vías de gran capacidad y vías convencionales.
- b) Autopistas y autovías.
- c) Autopistas, autovías y vías rápidas.
- d) Vías autonómicas y vías provinciales.

65- Los productos utilizados para el tratamiento de desinfección del agua de consumo humano o del agua destinada a la producción de agua de consumo humano, deberán cumplir lo establecido:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000AE61F00U9M0N7I3I6A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO LUIS MARTIN OLIVA-VICESECRETARIO GENERAL - 10/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2023 14:17:15

EXPEDIENTE :: 202212
22000129
Fecha: 04/04/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000AE61F00U9M0N7I3I6A3





- a) Lo establecido en el Reglamento (UE) n.º 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2012, relativo a la comercialización y el uso de los biocidas, para Tipo de Producto 2 (PT2).
- b) Lo establecido en el Reglamento (UE) n.º 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2012, relativo a la comercialización y el uso de los biocidas, para Tipo de Producto 5 (PT5).
- c) Lo establecido en el Reglamento (UE) n.º 528/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2014, relativo a la comercialización y el uso de los biocidas, para Tipo de Producto 5 (PT5).
- d) Lo establecido en el Reglamento (UE) n.º 528/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2014, relativo a la comercialización y el uso de los biocidas, para Tipo de Producto 2 (PT2).

PLANTILLA DE CORRECCIÓN

1	a	c	2	a	c	3	a	c	4	a	c
	b	d		b	d		b	d		b	d
5	a	c	6	a	c	7	a	c	8	a	c
	b	d		b	d		b	d		b	d
9	a	c	10	a	c	11	a	c	12	a	c
	b	d		b	d		b	d		b	d
13	a	c	14	a	c	15	a	c	16	a	c
	b	d		b	d		b	d		b	d
17	a	c	18	a	c	19	a	c	20	a	c
	b	d		b	d		b	d		b	d
21	a	c	22	a	c	23	a	c	24	a	c
	b	d		b	d		b	d		b	d
25	a	c	26	a	c	27	a	c	28	a	c
	b	d		b	d		b	d		b	d
29	a	c	30	a	c	31	a	c	32	a	c
	b	d		b	d		b	d		b	d
33	a	c	34	a	c	35	a	c	36	a	c
	b	d		b	d		b	d		b	d
37	a	c	38	a	c	39	a	c	40	a	c
	b	d		b	d		b	d		b	d
41	a	c	42	a	c	43	a	c	44	a	c
	b	d		b	d		b	d		b	d

CSV: 07E7000AE61F00U9M0N71316A3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000AE61F00U9M0N71316A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO LUIS MARTIN OLIVA-VICESECRETARIO GENERAL - 10/04/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2023 14:17:15

EXPEDIENTE :: 202212
 22000129
 Fecha: 04/04/2022
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL





45	a	c	46	a	c	47	a	c	48	a	c
	b	d		b	d		b	d		b	d
49	a	c	50	a	c	51	a	c	52	a	c
	b	d		b	d		b	d		b	d
53	a	c	54	a	c	55	a	c	56	a	c
	b	d		b	d		b	d		b	d
57	a	c	58	a	c	59	a	c	60	a	c
	b	d		b	d		b	d		b	d
61	a	c	62	a	c	63	a	c	64	a	c
	b	d		b	d		b	d		b	d
65	a	c									
	b	d									

Dicho acuerdo se hace público en el tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento (<http://www.lasgabias.es/documento/convocatoria-para-la-provision-interina-de-un-puesto-de-trabajo-de-ingeniero-de-caminos-canales-y-puertos/>).

La plantilla tendrá carácter provisional. Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la plantilla provisional, para formular alegaciones a la misma.

La resolución de las alegaciones que sean tenidas en cuenta por parte del Tribunal se hará pública con la lista de aprobados del ejercicio, considerándose desestimadas todas aquellas alegaciones que no se mencionen en la citada publicación.

Ni la plantilla provisional ni la que resulte de la estimación de las alegaciones son recurribles de forma independiente a la publicación de la lista de aprobados.

Documento firmado electrónicamente

**EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL
Francisco Luis Martín Oliva**

CSV: 07E7000AE61F00U9M0N7I3I6A3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000AE61F00U9M0N7I3I6A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO LUIS MARTIN OLIVA-VICESECRETARIO GENERAL - 10/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2023 14:17:15

EXPEDIENTE :: 202212
22000129
Fecha: 04/04/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

